



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-CM/MPH

Huancavelica, 05 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 26 de mayo de 2023, el Informe N° 182-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a modificación de presupuesto a nivel de inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el numeral 2 del artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, estable aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus presupuestos participativos; y el numeral 16 menciona aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, estipula la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 13.1 solo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, éstas deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, encontrarse registrada en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente, y ser seleccionadas considerando el orden de prelación establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y cuyo monto total asignado no exceda el monto que ha sido materia de anulación. La habilitación a estas inversiones debe guardar correspondencia con los recursos previstos para el año fiscal contemplado en el cronograma de ejecución vigente. Dichas condiciones deben ser verificadas por la oficina de programación multianual de inversiones y/o la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda;

Que, el artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 19.1 Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI., establece cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI., estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 340-2023-GM/MPH., de fecha 16 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/. 836,749.73 soles (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Valentín Acuña Huamán con CIP N° 227686, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 120 días calendarios (4 meses);

Que, la Municipalidad Distrital de Huando - Huancavelica, a través del Oficio N° 178-2023-A-MDH/HVCA., de fecha 24 de mayo de 2023, comunica a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que cofinanciará la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con la suma de S/. 200,000.00 soles (Doscientos Mil con 00/100 soles), aprobado mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 002-2023/CM-MDH., en atención a la solicitud de las autoridades de Unión Cachi Lllas;

Que, mediante Informe N° 350-2023-GINPLAT/MPH., de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita incorporación al Programa de Inversiones 2023 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", asimismo disponer la certificación presupuestal por el monto de S/. 582,756.73 soles, que cofinanciará la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la ejecución del proyecto, debiendo ejecutarse por la modalidad de contrata y por convenio;

Que, a través del Informe N° 182-2023-GPP/MPH., de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita modificación de presupuesto a nivel de inversiones e incorporación al Programa de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica



2023, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", obra que cofinanciará la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la suma de S/. 582,756.73 soles, y la Municipalidad Distrital de Huando, cofinanciará como contrapartida con el presupuesto de S/. 200,000.00 soles, y;

Estando al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 253-2023-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a las consideraciones antes expuestas, aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo del día 26 de mayo de 2023, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 2 y 16 del Art. 9° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación de presupuesto a nivel de inversiones, incorporando al programa de inversiones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el presente año 2023, la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" con CUI 2296759, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huancavelica cofinanciará con el monto presupuestal de S/. 582,756.73 soles y la Municipalidad Distrital de Huando cofinanciará con la suma de S/. 200,000.00 soles.

Artículo Segundo.- APROBAR la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huando, para la ejecución vía cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Municipal del Centro Poblado de Cachillallas del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"; autorizando al señor alcalde la firma del convenio.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y a las demás Instancias de su competencia, con notificación a la Municipalidad Distrital de Huando, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía;
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento
Municipalidad Distrital de Huando
Cooperación Técnica Internacional
Sala de registros.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

